Supervisión previa a la firma

El Secretario Técnico

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

RESOLUCIÓN Nº 1736/2018, de 7 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la adquisición de la licencia de uso del software UDS Enterprise con destino a Aulas de informática de la Universidad Pública de Navarra (ABR0029/2018).

Autorizada la contratación de la adquisición de la licencia de uso del software UDS Enterprise con destino a Aulas de informática de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 1618/2018, de 10 de agosto.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Lanmedia Comunicaciones, S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la adquisición de la licencia de uso del software UDS Enterprise con destino a Aulas de informática de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones del pliego, a la empresa Lanmedia Comunicaciones, S.L. (NIF B-95607008), con una oferta económica de 31.998,00 euros, IVA excluido, para un periodo de tres años.

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán transcurridos tres años.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán de la siguiente forma:

- 12.592,28 euros con cargo a la partida 730/11.12/216.00, "*Equipamiento para procesos de información*", del Presupuesto de Gastos de 2018, correspondiendo a IVA deducible 313,58 euros.

- 12.905,86 euros anuales, con cargo a las partidas que a tal fin se habiliten en los Presupuestos de Gastos de 2019 y 2020.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo III del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación, a la Sección de Contabilidad y a la Comisión Económica del Consejo Social, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación en materia de contratación administrativa establecida en el art. 210 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 7 de septiembre de 2018

upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Alfonso Carlosena
Rector